

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil siete, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	CONSEJERO ELECTORAL
AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido conforme al numeral 3 del orden del día aprobado para la presente sesión, se procede a realizar por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, la presentación concerniente al Análisis a la documentación y/o aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 20 al 26 de agosto de 2007, el cual fue remitido por la Dirección en comento, mediante Memorándum No IEE/DPPM-0956/07 de fecha 21 de septiembre del año en curso; de conformidad a lo anteriormente señalado, los integrantes de esta Comisión Permanente determinan el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CRAF/240907.- Con base en las consideraciones vertidas por parte de los Integrantes de este Órgano Auxiliar, al Análisis elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente a las aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 20 al 26 de agosto de 2007; los miembros de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia, solicitando se elabore el proyecto de dictamen correspondiente en términos del ACUERDO-05/CRAF/270807, lo anterior por unanimidad de votos.-----

De conformidad con el numeral 4 del Orden del día aprobado para la presente sesión, se determina el siguiente punto de acuerdo:-----

ACUERDO-02/CRAF/240907.- Con base en las observaciones realizadas por los integrantes de este Órgano Auxiliar, al Análisis y revisión al Informe de Precampañas correspondiente a los Informes Detallados y Definitivos de Gastos de Precampaña del Partido Acción Nacional presentados del 03 al 17 de septiembre de 2007, remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorandum No. IEE/DPPM-958/07 de fecha 21 de septiembre del año citado, se aprueba el instrumento en referencia con los comentarios realizados y se faculta a la Directora de dicha Unidad Administrativa, notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que



se desprenden del documento materia del presente acuerdo, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales del Orden del Día aprobado para la presente Sesión, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realiza una exposición del Sistema de Apoyo para la Fiscalización de los Partidos Políticos (Módulos de Actividades Ordinarias y Medios de Comunicación), con la finalidad de hacer del conocimiento de los integrantes de esta Comisión Permanente el contenido del mismo.

Acto seguido, con la finalidad realizar el Análisis del Proyecto de Dictamen a que refiere el ACUERDO-01/CRAF/240907 y al Informe de Precampañas Electorales elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, derivado de la revisión de los informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Partido Revolucionario Institucional presentados el 03 de septiembre del presente año; este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos un receso siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de inicio de la presente sesión, para las diez horas del día veintiséis de septiembre del año en curso.-----

Siendo las trece horas con veinte minutos del día veintiséis de septiembre del dos mil siete, reinicia la sesión de fecha veinticuatro del mes y año citado, una vez verificado el quórum legal para sesionar, los integrantes de este Órgano Auxiliar realizan el análisis y comentarios conducentes al Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Partido Acción Nacional recibidos del 20 al 26 de agosto de 2007, correspondientes al periodo de Precampañas Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario del presente año, procediendo a establecer el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO-03/CRAF/240907.- Una vez analizado el Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Partido Acción Nacional, recibidos del 20 al 26 de agosto de 2007, correspondientes al periodo de Precampañas Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario del presente año, radicado bajo el numero DIC/CRAF/PRECAM-007/07, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Acto seguido los integrantes de esta Comisión Permanente realizan un análisis al Informe de Precampañas Electorales elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, derivado de la revisión de los informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Partido Revolucionario Institucional presentados el 03 de septiembre del presente año, realizando los comentarios conducentes a dicho instrumento.-----

En este sentido se aprueba por unanimidad de votos un receso para las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año en curso, con la finalidad de que esta Comisión cuente por escrito con los argumentos vertidos en las aclaraciones presentadas por el instituto político citado, respecto a las observaciones correspondientes, para lo cual, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, remita a este Órgano Auxiliar el Análisis respectivo.-----

Siendo las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del dos mil siete, reinicia la sesión de fecha veinticuatro del mes y año citado, una vez verificado el quórum legal para sesionar, los integrantes de este Órgano Auxiliar realizan el análisis y comentarios conducentes al Informe de Precampañas Electorales elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, derivado de la revisión de los informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Partido Revolucionario Institucional presentados el 03 de septiembre del presente año, así como al Análisis a la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el instituto político citado, remitidos a este Órgano Auxiliar por la Unidad Administrativa en comento mediante Memoranda No. IEE/DPPM-0967/07 y 1001/07 respectivamente, así como en relación a los testigos presentados por la citada Dirección respecto al monitoreo de precampañas del proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, del cual se desprende lo siguiente:

A.- Cuatro impresiones fotográficas de felicitación al C. Lic. Iván Mange Zamora de diferentes personas morales por su postulación como precandidato a la Presidencia Municipal de San Andrés Cholula, mismas que se detallan a continuación:

- 1.- Salida Construcciones S.A. de C.V:
- 2.- Suministros Industriales MAQFER.;
- 3.- Llantera San Manuel:
- 4.-TARGET PEST CONTROL S.A DE C.V.

B.- Tres impresiones fotográficas de felicitación al C. Lic. Javier López Zavala, mismas que se detallan a continuación:



- 1.- Felicitación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo de Nieva, por su labor en la Secretaria de Gobernación:
- 2.- Felicitación del profesor Juan Antonio González Hernández, candidato a Diputado por el Distrito 20 y los nueve candidatos a Presidentes Municipales pertenecientes a ese Distrito, por su nominación como candidato plurinominal;
- 3.- Agradecimiento por parte de diferentes Ayuntamientos por su gestión como Secretario de Gobernación;

C.- Felicitación por recibir su constancia de candidato a la Presidencia Municipal de San Andrés Cholula del C. Gabriel Tello Rojas, por parte de diversas Asociaciones.

D.- Impresión de nota en medio informativo impreso donde se anuncia el registro como candidata de la C. Blanca Alcalá Ruiz.

De lo anterior, la Comisión Revisora de la Fiscalización de los partidos políticos con el auxilio de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y de la Unidad Jurídica de el Instituto Electoral del Estado, se avocó al cumplimiento de sus atribuciones, por lo que realizó el análisis de los datos arrojados, haciendo uso de los medios de verificación con los que cuenta este Organismo, desprendiéndose que no hay encuadramiento de los testigos como actos de precampaña, toda vez que como se aprecia, estos actos no tienen como objeto promover, publicitar o apoyar la aspiración de una persona para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, ni existen elementos para establecer que dichos actos sean para promover la imagen o difusión de las propuestas de los mencionados ante la sociedad, ya que no se trata de actos propios del candidato, del instituto político o de actos que se realicen por interpósita persona, debiéndose entender por este ultimo, actos que sean encaminados a simular un acto que se encargo y en provecho de un tercero, y que los mismos no son tendientes a promocionar la plataforma política del supuesto beneficiario o de su persona, toda vez que no existen datos suficientes en los testigos para determinar que existió un arreglo previo en la realización de los mismos, procediendo a establecerse el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO-04/CRAF/240907.- Con base en las observaciones realizadas por los integrantes de este Órgano Auxiliar, a la opinión de los Titulares de la Unidad Jurídica y de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, al Análisis y revisión al Informe de Precampañas correspondiente a los Informes Detallados y Definitivos de Gastos de Precampaña del Partido Revolucionario Institucional presentados el 03 de septiembre de 2007, remitido por la Dirección en cita mediante Memoranda No. IEE/DPPM-967/07, IEE/DPPM-1001/07 de fechas 22 de septiembre y 27 de septiembre del año en curso, respectivamente, se aprueba el instrumento en referencia con los comentarios realizados, y se faculta a la Directora de dicha Unidad Administrativa, notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de



los Recursos del Partido Político en cuestión que no existen observaciones; en este sentido se solicita se elaboré el Proyecto de Dictamen correspondiente en términos del ACUERDO-05/CRAF/270807, lo anterior por mayoría de votos, con votos a favor de los Consejeros Electorales, Rosalba Velázquez Peñarrieta, Paúl Monterrosas Román, Miguel David Jiménez López, José Víctor Rodríguez Serrano y Juan Carlos de la Hera Bada, ningún voto en contra y con las abstenciones de los Consejeros Electorales Alicia Olga Lazcano Ponce y Fidencio Aguilar Víquez-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil siete.-----

-----INSERCIÓN-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracciones II, IV y 21 fracción V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se anexa en original como parte integrante de la presente acta, en 11 (once) fojas útiles, el escrito de fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, radicado con los números IEE-CEOALP-008/2007, IEE-CEFAV-002/2007, en el que se presenta voto razonado de los Consejeros Electorales Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce y Dr. Fidencio Aguilar Víquez, integrantes de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, concerniente a la presente Sesión, mismo que se encuentra rubricado por el Secretario de este Órgano Auxiliar.

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**